

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que toma conocimiento del trámite de audiencia e información pública de la propuesta de modificación de aspectos puntuales del Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026, al que la Comunidad Autónoma de Andalucía va a presentar alegaciones.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ	09/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmGV7LY2TD6PW4UZGMMVDBTG3FN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Memoria justificativa

ACUERDO DE .. ENERO 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE TOMA CONOCIMIENTO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ASPECTOS PUNTUALES DEL PLAN DE DE DESARROLLO DE LA RED DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2021-2026, AL QUE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA VA A PRESENTAR ALEGACIONES.

El artículo 49 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de energía. En el ámbito de la Junta de Andalucía, corresponde a la Consejería de Industria, Energía y Minas, de acuerdo con el Decreto 163/2022, de 9 agosto, por el que se regula su estructura orgánica, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de actividades energéticas, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dicho campo. En particular, el artículo 6 de dicho Decreto atribuye a la Secretaría General de Energía, entre otras competencias la planificación y ordenación del sector energético, la definición y promoción de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de desarrollo de las energías renovables y la eficiencia energética y las autorizaciones y demás actos administrativos que le correspondan conforme a la normativa de energía.

La Red de Transporte de suministro eléctrico es un elemento fundamental para el desarrollo económico de un región, ya que es imprescindible para nuevas inversiones empresariales y para la transición energética a través de la producción energías y gases renovables.

En el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026, La Comunidad Autónoma de Andalucía envió su propuesta de desarrollo de la Red de Transporte en nuestra región al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico y realizó las alegaciones oportunas para reclamar aquellas inversiones que fueron solicitadas pero no recogidas en el Plan.

El actual Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026 fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022.

Por otro lado, y tal como se anunciaba en el Artículo 21 del Real Decreto-Ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, se inició la elaboración de un plan de modificaciones puntuales al actual Plan de Desarrollo de la Red de Transporte 2021-2026, tal como se establece en el Artículo 4.4 de la Ley 24/2013, del 26 de diciembre del Sector Eléctrico.

En el mes de marzo de este año la Junta de Andalucía le entregó al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico un primer documento donde se le proponía hasta 10 actuaciones que deberían ser recogidas en el anunciado documento de modificaciones puntuales. Desde dicha fecha y hasta la actualidad se ha seguido recopilando proyectos que también debería incluirse en dichas modificaciones puntuales.



FIRMADO POR	MANUEL LARRASA RODRIGUEZ	28/12/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmL5BME5ENTMAYUR8L8FTVH68K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El pasado 15 de diciembre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico inició el trámite de audiencia de las modificaciones puntuales de la actual planificación.

Las inversiones totales de estas modificaciones supone 321,2 millones de euros. La cuantía correspondiente a Andalucía se estima en sólo 6 millones de euros. Esta cantidad queda desglosada en las nuevas actuaciones para grandes demandas como son Huelva 100.000 € y Algeciras 7,6 millones de euros, mientras que el resto de propuestas en la modificación son actuaciones que ya se tenían presupuestadas en la planificación actual y que han sufrido algún tipo de modificación.

Entre las actuaciones propuestas por Andalucía y no recogidas están:

- Cierre anillo de Sevilla de 400KV para satisfacer las nuevas demandas del Puerto de Sevilla.
- Infraestructuras necesarias para dar servicio a la zona del Guadiato y Valle de los Pedroches en el norte de la provincia de Córdoba.
- Adelantar las inversiones previstas en la Faja Pirítica de Huelva y Sevilla
- Nuevas posiciones para la evacuación de energía renovable.
- Nuevos suministros para grandes proyectos empresariales en zonas de Almería y Málaga .
- Inclusión en la planificación del 2026 la ejecución del segundo tramo del nuevo corredor Sevilla-Córdoba y su conexión con Castilla-La Mancha para la integración de renovables.

Esta Secretaría General está preparando el documento de alegaciones que recoge aquellas actuaciones que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 4.4 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, y que son fundamentales para el consolidación de algunas zonas industriales y mineras, la ejecución de grandes proyectos empresariales, la producción de biocombustibles o hidrógeno verde o que permite la producción de más energía renovable de la que actualmente desarrolla Andalucía.

Por todo ello, teniendo en cuenta la repercusión que para el desarrollo económico de Andalucía tiene el que se ejecuten las inversiones en la red de transporte eléctrica que desde la Junta de Andalucía se van a solicitar, se considera oportuno y conveniente que esta información sea conocida por parte del Consejo de Gobierno.

EL SECRETARIO GENERAL DE ENERGÍA

Manuel Larrasa Rodríguez

2

FIRMADO POR	MANUEL LARRASA RODRIGUEZ	28/12/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmL5BME5ENTMAYUR8L8FTVH68K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	